



VISTOS; el Memorando N° 000359-2021-VMI/MC del Despacho Viceministerial de Interculturalidad; el Informe N° 001533-2021-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante el artículo 3 del Decreto Supremo N° 010-2016-MIMP, se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del seguimiento al cumplimiento del Protocolo para la Atención a personas y familias rescatadas de grupos terroristas, que depende del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, de acuerdo a los artículos 5 y 7 del mencionado decreto supremo, modificado por el Decreto Supremo N° 013-2021-MIMP, la citada Comisión Multisectorial está conformada, entre otros, por un/una representante titular y alterno/a del Ministerio de Cultura; siendo designados/as mediante resoluciones ministeriales correspondientes;

Que, con la Resolución Ministerial N° 334-2018-MC, se designa a el/la Director/a General de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, y al señor Gustavo Oré Aguilar, abogado de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, como representantes, titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Cultura ante la citada Comisión Multisectorial;

Que, mediante el Oficio Múltiple N° D000044-2021-MIMP-DVMPV, el Viceministro de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables solicita la actualización de información de los representantes, titular y alterno del Ministerio de Cultura ante la citada Comisión Multisectorial;

Que, al respecto, mediante el Memorando N° 000359-2021-VMI/MC, el Despacho Viceministerial de Interculturalidad remite el Informe N° 000123-2021-DGCI/MC de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, a través del cual solicita actualizar la designación del representante alterno del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del seguimiento al cumplimiento del Protocolo para la Atención a personas y familias rescatadas de grupos terroristas;

Que, en ese sentido, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Interculturalidad, de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y el Decreto Supremo N° 010-2016-PCM, Decreto Supremo que aprueba el “Protocolo para la Atención a personas y familias rescatadas de grupos terroristas” y crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del seguimiento al cumplimiento del Protocolo y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a el/la Director/a de la Dirección de Políticas Indígenas del Ministerio de Cultura como representante alerno/a del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del seguimiento al cumplimiento del Protocolo para la Atención a personas y familias rescatadas de grupos terroristas, creada por el Decreto Supremo N° 010-2016-MIMP y su modificatoria.

Artículo 2.- Dar por concluida la designación efectuada al señor Gustavo Oré Aguilar, como representante alerno del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del seguimiento al cumplimiento del Protocolo para la Atención a personas y familias rescatadas de grupos terroristas, creada por el Decreto Supremo N° 010-2016-MIMP y su modificatoria, dispuesta por el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 334-2018-MC.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a el/la Viceministro/a de Interculturalidad del Ministerio de Cultura y a el/la Viceministro/a de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

ANDREA GISELA ORTIZ PEREA
Ministra de Cultura